



PRESUPUESTO CIUDADANO 2024



Laguna de Santa María del Oro

CONTENIDO

1 Presupuesto Ciudadano

2 Ciclo Presupuestario

3 Ley de Ingresos

4 Presupuesto de Egresos

5 Clasificación Económica (Tipo de Gasto)

6 Clasificación por Objeto del Gasto

7 Clasificación Funcional del Gasto

8 Clasificación Administrativa

9 Asignación Presupuestal por Municipio

10 Gasto Federalizado

11 Tabulador de Sueldos (Personal Administrativo de Confianza)

12 Contacto



PRESUPUESTO CIUDADANO

¿QUÉ ES?

Es un instrumento que permite la ciudadanía conocer de manera transparente como, cuánto y en que se gastan los recursos públicos, siendo obligación del Gobierno Estatal elaborarlo.



Digamos que es una versión con lenguaje accesible y transparente del presupuesto de egresos del ejercicio 2024, elaborado, para que conozcas como se invierten los ingresos públicos, de una manera sencilla y clara.

Comprometidos con la transparencia y la rendición de cuentas, el Gobierno del Estado de Nayarit publica el Presupuesto ciudadano 2024,

El origen de los recursos públicos



Cómo, cuánto y en qué se distribuye el presupuesto





Dentro de este documento podrás resolver las siguientes preguntas:





El **Ciclo Presupuestario** es el proceso que llevan a cabo los gobiernos para organizar en distintas etapas la planeación, el ejercicio y el control de los recursos públicos. El ciclo presupuestario abarca el mismo periodo del ejercicio fiscal, comenzando el 01 de enero y finalizando el 31 de diciembre de ese mismo año.

2





PLANEACIÓN

SE TRAZAN OBJETIVOS Y METAS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DEL ESTADO.

PROGRAMACIÓN

SE DEFINEN LOS RECURSOS QUE TENDRÁN A CARGO LAS DEPENDENCIAS PARA CUMPLIR SUS OBJETIVOS.

PRESUPUESTO

SE CALCULA LOS INGRESOS ESTIMADOS, ES DECIR, LOS RECURSOS QUE VAN A FINANCIAR EL GASTO PÚBLICO.

EJERCICIO Y CONTROL

EL GASTO DEL PRESUPUESTO DEBE ORIENTARSE AL LOGRO DE RESULTADOS Y METAS ESPECÍFICAS.

SEGUIMIENTO

CONSISTE EN UN SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

EVALUACIÓN

SE DETERMINA LA PERTINENCIA Y LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS.

RENDICIÓN DE CUENTAS

SE ENTREGA CUENTA PÚBLICA DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.



ROSAMORADA

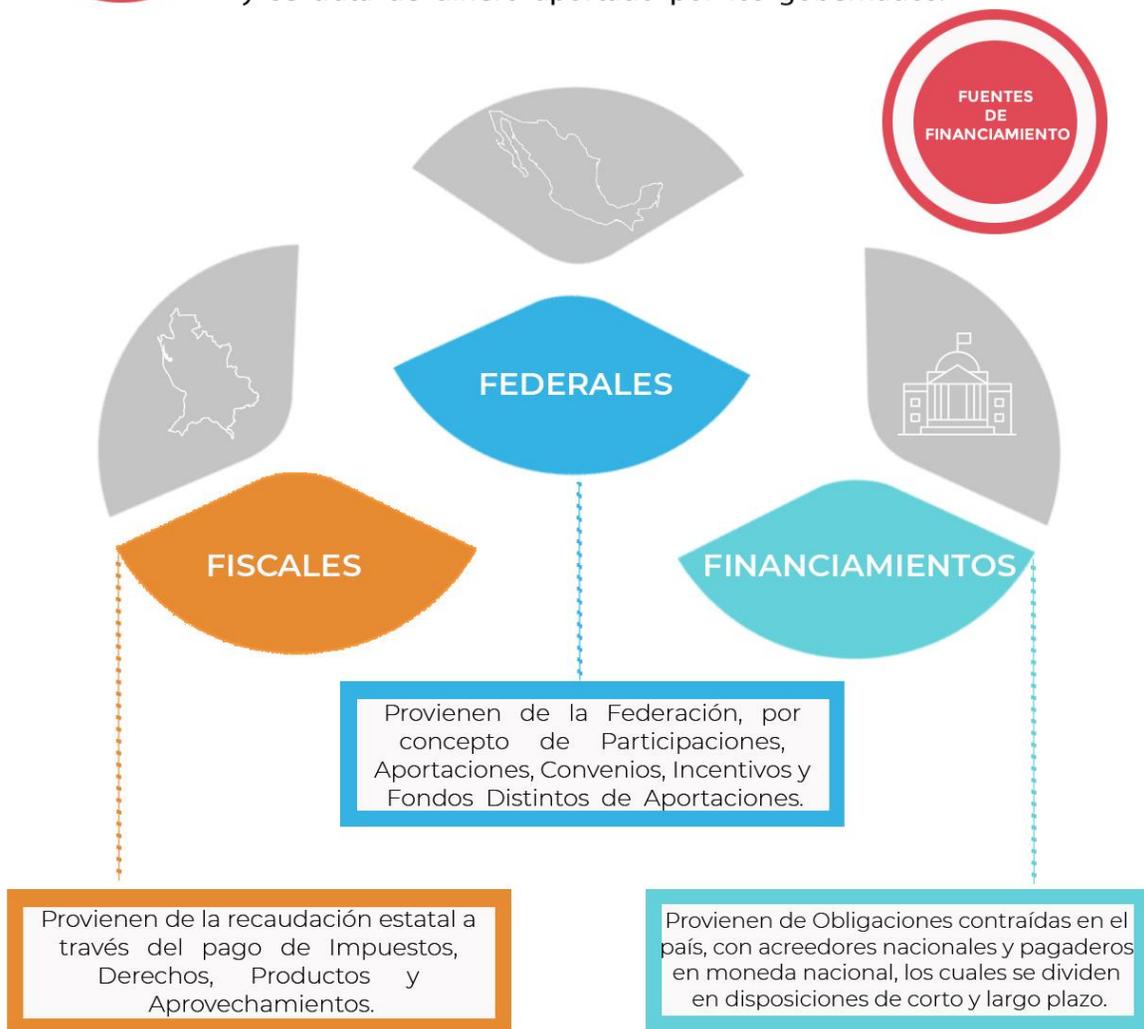
PLAZA PRINCIPAL

3

LEY DE INGRESOS ¿QUÉ ES?



Es el documento en el que se estima la composición de los ingresos futuros, es decir: impuestos, derechos, ingresos derivados de financiamientos, entre otros, durante un ejercicio fiscal, dicho documento establece una estimación de la recaudación de la hacienda pública y se trata de dinero aportado por los gobernados.



FUENTES
DE
FINANCIAMIENTO

FEDERALES

FISCALES

FINANCIAMIENTOS

Proviene de la Federación, por concepto de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos y Fondos Distintos de Aportaciones.

Proviene de la recaudación estatal a través del pago de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos.

Proviene de Obligaciones contraídas en el país, con acreedores nacionales y pagaderos en moneda nacional, los cuales se dividen en disposiciones de corto y largo plazo.



La importancia de la **Ley de Ingresos** radica en que brinda orden y certidumbre jurídica a los ciudadanos, en virtud de que cualquier impuesto y motivo de recaudación que no esté claramente establecida en dicha ley no podrá ser cobrado.

¿De dónde obtiene gobierno del estado sus recursos?





AMATLAN DE CAÑAS

AGUAS TERMALES "EL MANTO"

De acuerdo con el Clasificador por Fuente de Financiamiento emitido por el **Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**, dentro de los recursos federales que componen el Ingreso, para el Estado de **Nayarit**, se encuentran los siguientes:





De acuerdo con el Clasificador por Fuente de Financiamiento emitido por el **Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**, dentro de los recursos federales que componen el Ingreso, para el Estado de **Nayarit**, se encuentran los siguientes:





INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS

Son recursos provenientes de obligaciones contraídas por el Estado de Nayarit con instituciones bancarias y pagaderos en moneda nacional. Se dividen en corto plazo y largo Plazo.



CORTO PLAZO

Su vencimiento es de un año o menos. Se utiliza para cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

Su vencimiento es a más de un año. Debe utilizarse en Inversión Pública Productiva.

LARGO PLAZO



| Partida | Concepto | Asignación Presupuestal |
|--------------|--|-------------------------|
| 9100 | Amortización de la Deuda Pública | 145.6 |
| 9200 | Intereses de la Deuda Pública | 721.1 |
| 9300 | Comisiones de la Deuda Pública | |
| 9400 | Gastos de la Deuda Pública | |
| 9500 | Costo por Cobertura | |
| 9600 | Apoyos Financieros | |
| 9900 | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | |
| Total | | 886.7 |



El **Presupuesto de Egresos** es un documento jurídico que establece anualmente cuánto dinero va a utilizar el Gobierno para cubrir las necesidades de la población en el próximo ejercicio. En este se detallan los recursos públicos a los que deben sujetarse los diferentes Poderes y Municipios que conforman el Gobierno.

PODER EJECUTIVO

Encabezado para el Gobernador del Estado y constituido por las dependencias de los Sectores Central y Paraestatal. En responsable del funcionamiento eficiente del Estado mediante la adopción de las disposiciones legales y reglamentarias apropiadas.



MUNICIPIOS

Representado por los 20 municipios del Estado y la capital Tepic. Los Municipios atienden las necesidades públicas básicas de la población, como son los servicios de alumbrado público, agua potable, drenaje, limpieza, entre otros.



PODER JUDICIAL

Encargado de velar por la Administración de justicia del Estado de Nayarit. Es la facultad estatal que permite la administración de justicia a través de la aplicación de las leyes.



PODER LEGISLATIVO

Se representa por el H. Congreso del Estado y la Auditoría Superior del Estado. El primero es el encargado de elaborar las leyes y modificaciones a las mismas; mientras que el segundo revisa las cuentas públicas y verifica el cumplimiento de la entrega de recursos a los Entes Públicos y Programas.





SANTIAGO IXCUINTLA

AVISTAMIENTO DE BALENAS



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

5

Es el recurso destinado al consumo y la operación del gobierno, tales como: sueldos a servidores públicos, servicios de luz, agua, teléfono, renta, y materiales necesarios para el buen funcionamiento del Gobierno.



Recursos que paga el gobierno a los trabajadores del Estado que se retiran o jubilan, a sus familiares.





Es el presupuesto que el gobierno destina a la construcción, el mantenimiento y la modernización, de escuelas, hospitales, plazas públicas, caminos y carreteras, centros deportivos, transporte y obras hidráulicas, entre otras.



QUE SE GASTA?

Recursos transferidos a los municipios para fines específicos que los gobiernos locales establecen directamente.

AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA

Es el pago en "abonos" de la deuda pública adquirida con instituciones financieras públicas y privadas en moneda nacional.

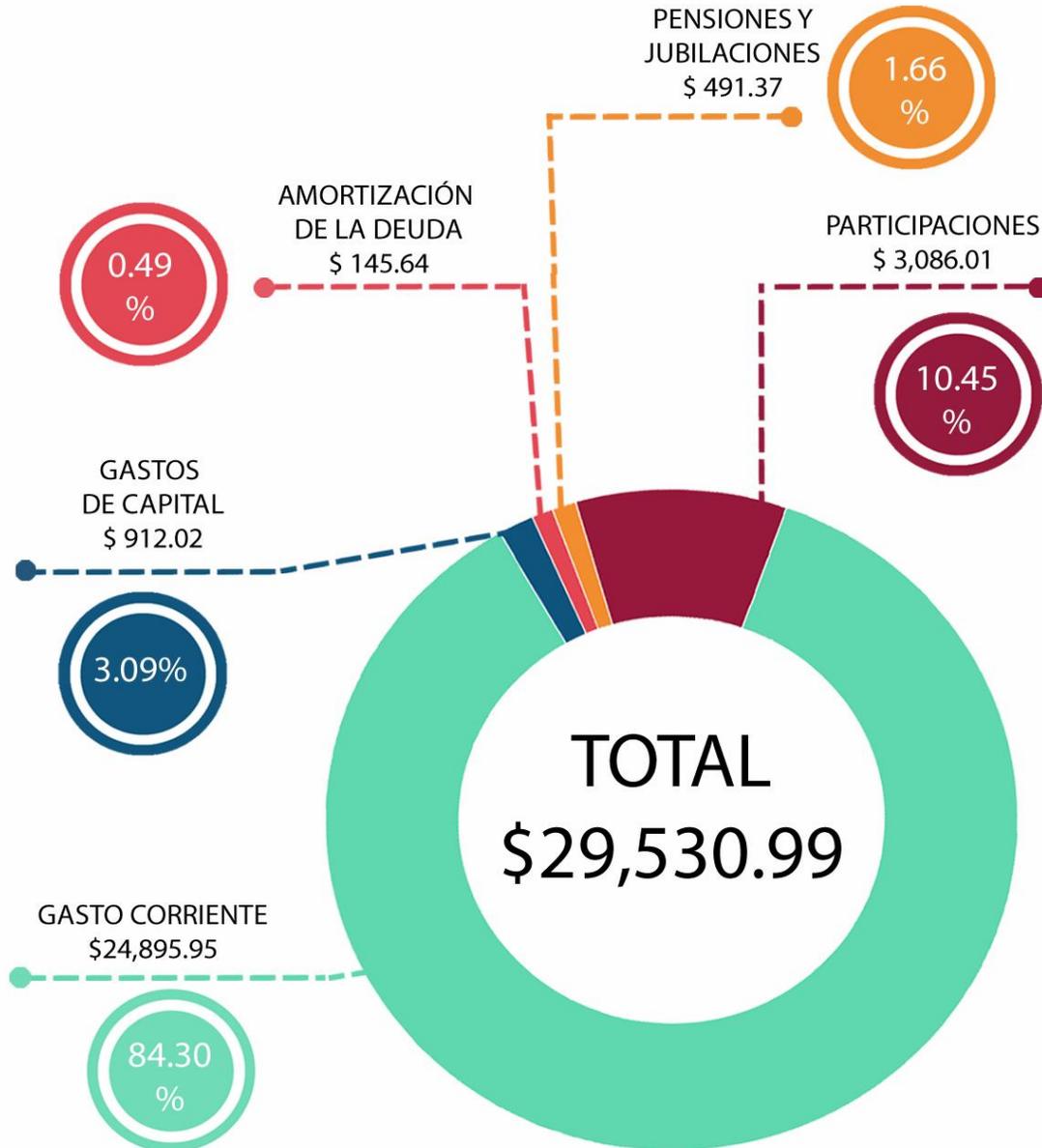


TEPIC

RUINAS DE JAUJA



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO



Cifras expresadas en millones



6

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

\$29,530.99



Cifras expresadas en millones de pesos



XALISCO

CULTIVO DEL CAFÉ

7

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

DESARROLLO SOCIAL

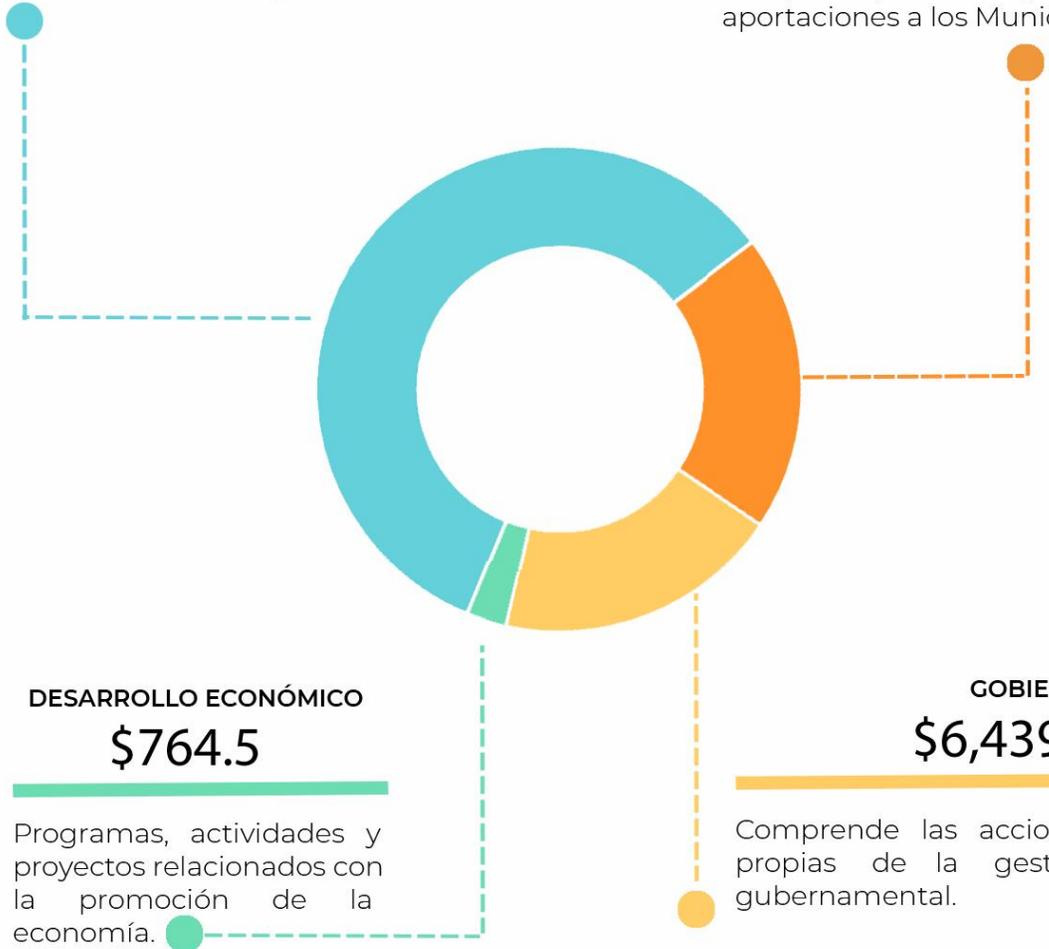
\$16,310.6

Programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población.

OTRAS

\$6,016.4

Pagos de compromisos inherentes a la contratación de deuda y las transferencias, las participaciones y las aportaciones a los Municipios.



DESARROLLO ECONÓMICO

\$764.5

Programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción de la economía.

GOBIERNO

\$6,439.3

Comprende las acciones propias de la gestión gubernamental.

Cifras expresadas en millones de pesos



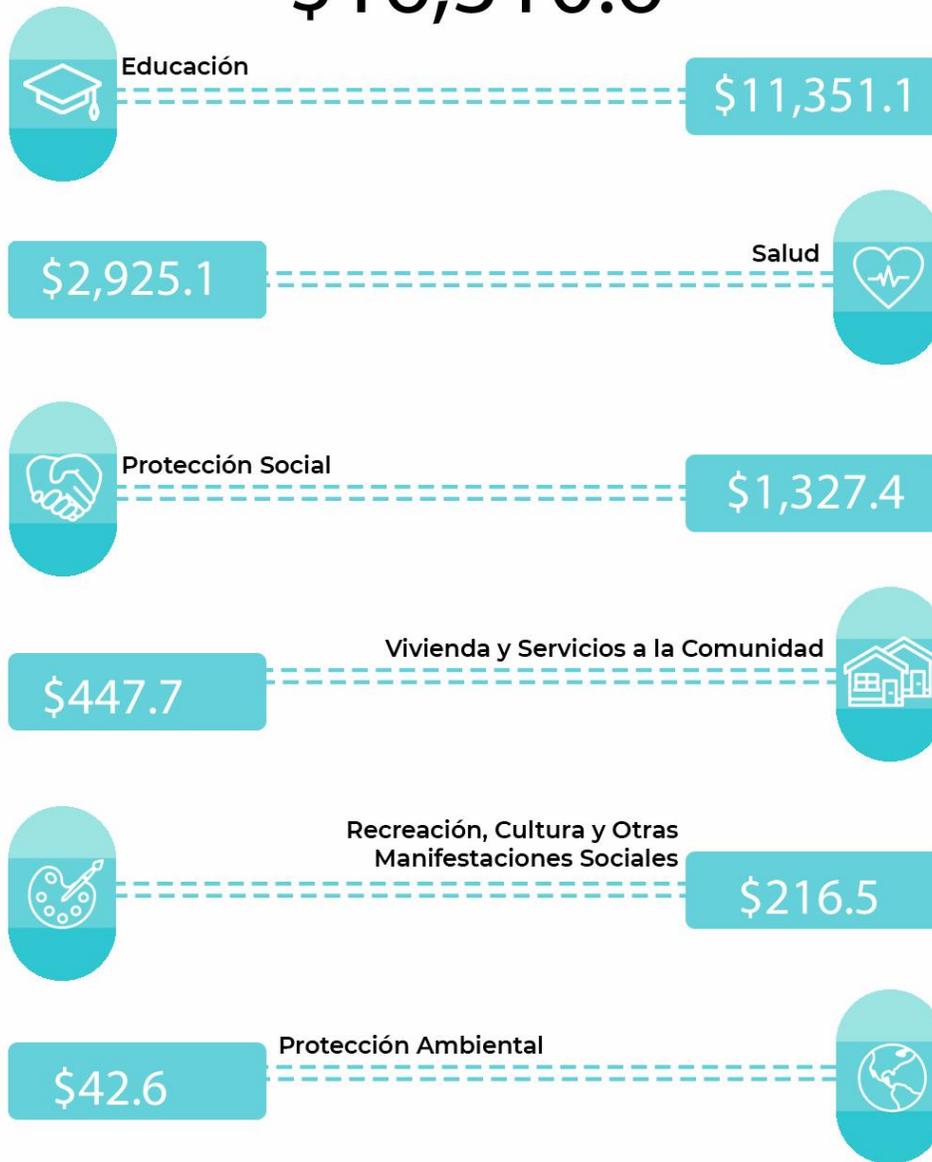
BAHÍA DE BANDERAS

RIVIERA NAYARIT



DESARROLLO SOCIAL

\$16,310.6



Cifras expresadas en millones de pesos



EL NAYAR

SIERRA DEL NAYAR

OTRAS

\$6,016.4



Transferencias, Participaciones y Aportaciones
entre diferentes niveles y Órdenes de Gobierno

\$5,149.6

\$866.8

Transacciones de la Deuda Pública / Costo
Financiero de la Deuda



Cifras expresadas en millones de pesos

DESARROLLO ECONÓMICO

\$764.6





TEPIC

CERRO DE LA CRUZ

GOBIERNO

\$6,439.4



Cifras expresadas en millones de pesos



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

\$29,530.99

E
J
E
R
C
I
C
I
O

2
0
2
4



PODER LEGISLATIVO

\$416.58



PODER EJECUTIVO

\$8,588.43



PODER JUDICIAL

\$699.76



ORGANISMOS AUTÓNOMOS

\$1,589.37



MUNICIPIOS

\$3,086.01



GASTO FEDERALIZADO

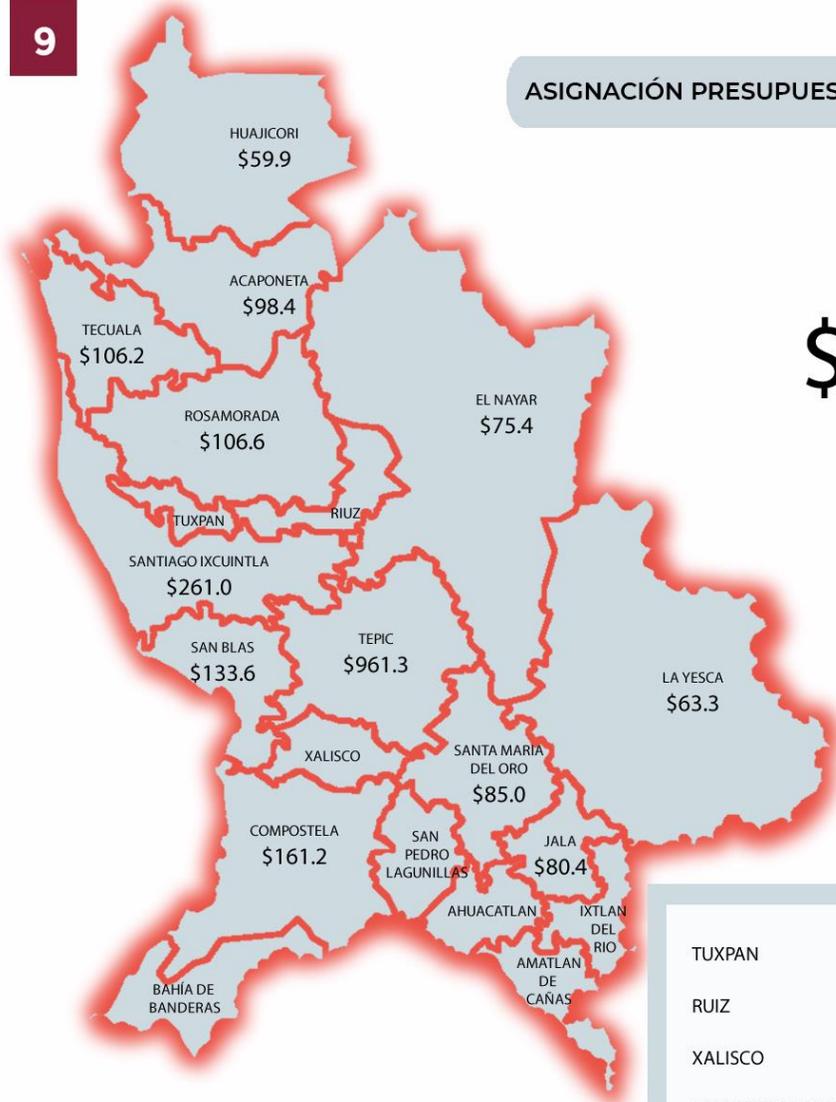
\$15,150.80

Cifras expresadas en millones de pesos



9

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR MUNICIPIO



\$3,086.0
TOTAL

| | |
|----------------------|---------|
| TUXPAN | \$107.6 |
| RUIZ | \$83.4 |
| XALISCO | \$124.2 |
| SAN PEDRO LAGUNILLAS | \$62.6 |
| AHUACATLAN | \$73.3 |
| IXTLAN DEL RIO | \$94.9 |
| AMATLAN DE CAÑAS | \$71.1 |
| BAHÍA DE BANDERAS | \$276.5 |

Cifras expresadas en millones de pesos

GASTO FEDERALIZADO

| ESTIMACIÓN Y DESGLOSE DE LOS FONDOS QUE CONFORMAN EL RAMO 33 2024 | | |
|--|---|----------------------------|
| Fondo | Programa o Destino Estimado | Asignación |
| Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE) | | 6,835,016,423.00 |
| Servicios Personales | Programa de Servicios de Educación Pública | 6,407,502,879.00 |
| Otros de Gasto Corriente | | 241,201,458.00 |
| Gastos de Operación | | 186,312,086.00 |
| Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) | Programa de Servicios de Salud Pública | 2,364,932,987.00 |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) | | 1,059,946,628.00 |
| FAIS Estatal (FISE) | Programa de Desarrollo Social y Humano | 128,480,919.00 |
| FAIS Municipal (FISM) | | 931,465,709.00 |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) | Programa para brindar recursos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos | 1,132,186,366.00 |
| Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) | | 494,198,291.00 |
| Asistencia Social | Programa para la Asistencia Social, Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Media Superior y Superior en su modalidad universitaria | 179,937,524.00 |
| Infraestructura Educativa Básica | | 235,117,502.00 |
| Infraestructura Educativa Media Superior | | 25,733,566.00 |
| Infraestructura Educativa Superior | | 53,409,699.00 |
| Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) | | 143,096,523.00 |
| Educación Tecnológica | Programa para servicios de educación tecnológica y de adultos, para abatir el rezago en materia de alfabetización, así como proporcionar educación tecnológica. | 66,492,637.00 |
| Educación de Adultos | | 76,603,886.00 |
| Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) | Programa para dar cumplimiento a las estrategias nacionales en materia de seguridad pública | 213,728,166.00 |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) | Programa para fortalecer los presupuestos de los Estados y del Distrito Federal y las regiones que conforman, así como su saneamiento financiero | 735,982,754.00 |
| Total | | \$12,979,088,138.00 |



LA YESCA

VOLCÁN SANGANGÜEY

Aportaciones Federales del Ramo 33





| Concepto | Monto |
|--|----------------------------|
| Fondo I.- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). | 6,835,016,423.00 |
| Fondo II.- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). | 2,364,932,987.00 |
| Fondo III.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). | 1,059,946,628.00 |
| Fondo IV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). | 1,132,186,366.00 |
| Fondo V.- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). | 494,198,291.00 |
| Fondo VI.- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA). | 143,096,523.00 |
| Fondo VII.- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP). | 213,728,166.00 |
| Fondo VIII.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). | 735,982,754.00 |
| Recurso de la UAN | 1,755,501,285.00 |
| Universidades Tecnológicas | 132,433,526.00 |
| Universidad Politécnica | 3,759,022.00 |
| Programa de Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable | 522,047.00 |
| Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagícola | 15,215,111.00 |
| Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres | 13,016,591.00 |
| Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en la Entidad Federativa (PAIMEF) | 6,692,346.00 |
| Programa de Apoyo a Cultura | 1,467,500.00 |
| Programa Telebachillerato Comunitario | 19,102,960.00 |
| Proyecto SEP-Mesa de El Nayar | 6,944,788.00 |
| Programa COBAEN | 48,986,599.00 |
| Programa ICATEN | 35,439,065.00 |
| Programa CECYTEN | 132,668,778.00 |
| Total | \$15,150,837,756.00 |





¿Cuánto gana

| TABULADOR PRESUPUESTAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA 2024 | | | | | | | | | | |
|--|--|-------------------------|--------|--|---------------------------|-------------|---|---|----------------------------|---|
| Nivel | Categoría | Percepción Mensual Neta | | Costo Mensual Promedio de Remuneraciones | | | | | | Retenciones Mensual de Seguridad Social |
| | | | | Equivalentes con Importes Brutos | | | | | | |
| | | Mínimo | Máximo | Sueldo | Prestaciones de Tabulador | Adicionales | Bonos y Gratificaciones (Equivalente Mensual) | Aportaciones Patronales de Seguridad Social | Costo Equivalente Promedio | |
| 1 | Gobernador | 39,699 | 80,602 | 50,700 | 793 | 58,149 | 20,419 | 4,753 | 134,813 | 29,039 |
| 2 | Secretario (a) | 21,033 | 75,111 | 31,700 | 331 | 73,096 | 18,933 | 8,442 | 132,502 | 32,175 |
| 3 | Subsecretario (a) | 17,115 | 45,124 | 25,300 | 294 | 34,745 | 11,171 | 6,134 | 77,644 | 14,032 |
| 4 | Director (a) general | 13,295 | 43,488 | 19,000 | 257 | 24,573 | 8,187 | 5,034 | 57,052 | 10,379 |
| 5 | Director (a) de área | 10,964 | 39,965 | 15,250 | 228 | 15,634 | 5,896 | 4,069 | 41,076 | 6,384 |
| 6 | Jefe (a) de departamento | 8,975 | 27,041 | 11,931 | 198 | 6,890 | 3,755 | 3,204 | 25,978 | 3,596 |
| 7 | Jefe (a) Ofician | 5,253 | 20,196 | 6,646 | 409 | 5,842 | 2,503 | 1,839 | 17,238 | 2,245 |
| 8 | Supervisores, Técnicos y Asistentes en general | 5,104 | 14,920 | 5,046 | 257 | 9,795 | 2,672 | 1,232 | 19,004 | 1,458 |

COMPENSACIONES: SE CONSIDERA UNA MUESTRA PARA EL PROMEDIO EN BASE AL GASTO POR NIVEL. ESTE * NO INCLUYE NEGOCIACIONES Y/O INCREMENTOS PARA EL 2021



IXTLAN DEL RIO

PRESIDENCIA MUNICIPAL



el gobernador ?

| TABULADOR PRESUPUESTAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA 2024 | | | | | | | | | | |
|--|--|-------------------------|--------|--|---------------------------|-------------|---|---|--|----------------------------|
| Nivel | Categoria | Percepción Mensual Neta | | Costo Mensual Promedio de Remuneraciones | | | | | Retenciones Promedio Mensual de Seguridad Social | |
| | | | | Equivalentes con Importes Brutos | | | | | | |
| | | Mínimo | Máximo | Sueldo | Prestaciones de Tabulador | Adicionales | Bonos y Gratificaciones (Equivalente Mensual) | Aportaciones Patronales de Seguridad Social | | Costo Equivalente Promedio |
| 1 | Gobernador | 39,699 | 80,602 | 50,700 | 793 | 58,149 | 20,419 | 4,753 | 134,813 | 29,039 |
| 2 | Secretario (a) | 21,033 | 75,111 | 31,700 | 331 | 73,096 | 18,933 | 8,442 | 132,502 | 32,175 |
| 3 | Subsecretario (a) | 17,115 | 45,124 | 25,300 | 294 | 34,745 | 11,171 | 6,134 | 77,644 | 14,032 |
| 4 | Director (a) general | 13,295 | 43,488 | 19,000 | 257 | 24,573 | 8,187 | 5,034 | 57,052 | 10,379 |
| 5 | Director (a) de area | 10,964 | 39,965 | 15,250 | 228 | 15,634 | 5,896 | 4,069 | 41,076 | 6,384 |
| 6 | Jefe (a) de departamento | 8,975 | 27,041 | 11,931 | 198 | 6,890 | 3,755 | 3,204 | 25,978 | 3,596 |
| 7 | Jefe (a) Ofician | 5,253 | 20,196 | 6,646 | 409 | 5,842 | 2,503 | 1,839 | 17,238 | 2,245 |
| 8 | Supervisores, Tecnicos y Asistentes en general | 5,104 | 14,920 | 5,046 | 257 | 9,795 | 2,672 | 1,232 | 19,004 | 1,458 |

CONCEPTO ES DISCRECIONAL Y SE OTORGA EN BASE A LOS LINEAMIENTOS DE LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.



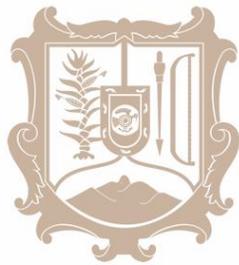
12

CONTACTO



Secretaría de Administración y Finanzas

<https://www.hacienda-nayarit.gob.mx/>



Nayarit

NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

**Telefono: 215-20-00
ext. 20314 y 20313**



Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS